



GOBIERNO
DE COLOMBIA



166

1 Tesoro
166

RESOLUCIÓN NÚMERO
(01 FEB 2019)

Por la cual se efectúa un Encargo

LA DIRECTORA GENERAL
DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades que le confieren el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992 y los numerales 7 y 11 del artículo 6 del Decreto 208 del 2004, los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 del 2015 y Decreto 648 de 2017.

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.9.8 del Decreto 1083 del 2015 y artículos 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, se realizó el estudio de verificación de requisitos para proveer transitoriamente mediante encargo la vacante definitiva del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, asignado al proceso de Gestión Financiera, en la Secretaría General.

Que el estudio para proveer transitoriamente mediante encargo la vacante definitiva del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, asignado al proceso de Gestión Financiera, en la Secretaría General, fue publicado mediante correo masivo de la cuenta electrónica provision.empleo@igac.gov.co, a cargo del GIT Gestión del Talento Humano.

Que mediante correo electrónico del día 31 de enero de 2019, enviado al GIT Gestión del Talento Humano, el funcionario FERNANDO BENAVIDES VILLOTA, identificado con cédula de ciudadanía número 12.963.012, quien es titular del empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 05, de la Dirección Territorial Nariño, manifestó su interés para ser encargado en el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, asignado al proceso de Gestión Financiera, en la Secretaría General.

Que el Consejo de Estado mediante el auto del 5 de mayo de 2014 declaró la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1º del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mientras se resuelve la demanda de nulidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014 indicó los efectos del auto antes mencionado.

Que el funcionario FERNANDO BENAVIDES VILLOTA, es empleado de carrera administrativa y cumple con los requisitos necesarios para el ejercicio del empleo, posee las aptitudes y habilidades necesarias para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año, en su última calificación de desempeño obtuvo calificación sobresaliente, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 conforme se verificó en la historia laboral.

Que en consideración a lo anterior, se procede a efectuar el encargo del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, asignado al proceso de Gestión Financiera, en la Secretaría General, de acuerdo al orden de elegibilidad publicado, al funcionario FERNANDO BENAVIDES VILLOTA, ya identificado.

Que en mérito de lo anterior,



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. **ENCARGAR**, a partir de la fecha de su posesión y hasta por seis (6) meses, al funcionario FERNANDO BENAVIDES VILLOTA, identificado con cédula de ciudadanía número 12.963.012, quien es titular del empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 05, de la Dirección Territorial Nariño, para que desempeñe el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, asignado al proceso de Gestión Financiera, en la Secretaría General.

ARTÍCULO 2º. **Partidas**. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2467 del 28 de Diciembre de 2018, las partidas presupuestales necesarias están incluidas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de 2019.

ARTÍCULO 3º. **Vigencia**. La Resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del interesado.

ARTÍCULO 4º: **Comunicar** el contenido de la presente Resolución al funcionario FERNANDO BENAVIDES VILLOTA y al GIT de Gestión de Talento Humano, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a

01 FEB 2019

Evamaría Uribe Tobón
EVAMARIA URIBE TOBÓN
Directora General

Proyecto: Angel Hernandez M. / Contratista / GIT Gestión del Talento Humano
Revisó: Jorge Enrique Vargas / Contratista / Dirección General
Aprobó: Víctor Julio Peña Palacios / Profesional Universitario / Coordinador GIT Gestión Talento Humano
Mónica Hilarion Madariaga / Secretaria General / Secretaria General